

PRESENTACIÓN

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en apego a las disposiciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas establecidas en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, presenta ante el Honorable Congreso del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 para que proceda a examinarla, revisarla, calificarla y, en su caso, aprobarla.

La Cuenta de la Hacienda Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por su estructura y contenido representa el inicio de una nueva etapa en materia de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública, posicionando a Puebla a la vanguardia a nivel nacional en esta materia, ya que se presenta información consolidada de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos e integra la Información Financiera de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública, dando así cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentar la información de los sujetos obligados de la Entidad, quienes mantienen su responsabilidad respecto a su contenido y validez, tal y como quedó aprobado en el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla en su Segunda Sesión del 2014, lo que coloca a nuestra Entidad en un alto nivel de cumplimiento en la aplicación de la Armonización Contable y posicionarse en el contexto nacional.

En razón de lo anterior, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal está integrada por 7 tomos en los que se incorpora la información a detalle correspondiente a cada uno de los sujetos de revisión obligados es decir, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y en forma adicional, el Sector Paraestatal, apeándose para ello a la siguiente estructura:

Tomo I Resultados Generales. Se presentan, en forma general, los resultados de la gestión financiera de los sujetos de revisión obligados, haciendo referencia a los ingresos, egresos, endeudamiento y hacienda pública, lo cual se expresa sistemáticamente en términos de la información contable contenida en los estados financieros consolidados.

Tomo II Gobierno Estatal. Se presenta una sección que contiene información contable consolidada de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, de conformidad con la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tomo III Poder Ejecutivo. Se incorpora información contable, presupuestaria y programática, así como anexos con información sobre aspectos específicos o la que consideren conveniente incluir las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada.

Tomo IV Poder Legislativo. Se incorpora información contable, presupuestaria y programática, así como anexos con información sobre aspectos específicos o la que considere conveniente incluir la Auditoría Superior del Estado de Puebla y el Honorable Congreso del Estado.

Tomo V Poder Judicial. Se incorpora información contable, presupuestaria y programática, así como anexos con información sobre aspectos específicos o la que considere conveniente incluir el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Tomo VI Órganos Constitucionalmente Autónomos. Se incorpora información contable, presupuestaria y programática, así como anexos con información sobre aspectos específicos o la que consideren conveniente incluir la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Tomo VII Sector Paraestatal. Como información adicional, se presenta un tomo sobre el Sector Paraestatal que contiene la información financiera de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Cabe resaltar que los tomos antes citados, se integran con información contable, presupuestaria y programática, así como un análisis que evalúa la relación que existe entre la gestión financiera de los sujetos de revisión obligados y los avances logrados en los programas institucionales, organizando la información presentada con base en la clasificación administrativa y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



ROBERTO RIVERO FREWARTHA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN